



Resolución Jefatural No. 068 - 2018-AGN/J

Lima, **14 MAYO 2018**

VISTO, el Informe N° 148-2018-AGN/OTA-OA; emitido por la Oficina de Abastecimiento, y el Memorandum N° 292-2018-AGN/OTA de la Oficina Técnica Administrativa, referidos a la Inclusión del "Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de los Trabajadores del Archivo General de la Nación" al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225; modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en virtud al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo Reglamento, señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N°005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. La modificación es aprobada por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-AGN/J de fecha 12 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el ejercicio del año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2018-AGN/J de fecha 09 de abril de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivos General de

la Nación para el presente año fiscal 2018 – PAC 2018, con la finalidad de excluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la “Contratación del Servicio de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del AGN”, incluido en el Ítem N° 10 del PAC, por la suma de S/. 40,500.00 (Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 012-2018-AGN/OTA-OP y Términos de Referencia N° 001-2018-AGN/OTA-OP de fecha 25 de enero de 2018, la Oficina de Personal, informa a la Oficina Técnica Administrativa, el requerimiento del “Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de los Trabajadores del Archivo General de la Nación”, con el objeto de identificar los factores de riesgos presentes en la labor que realiza cada colaborador que pueden significar un daño para la salud, proponer medidas correctivas y verificar que los trabajadores se encuentren aptos para realizar sus labores de manera segura. Todo esto en concordancia con lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783 y su reglamento;

Que, mediante Memorándum N° 121-2018-AGN/OTA-OA, la Oficina de Abastecimiento, informa al área usuaria sobre la Falta de Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación del Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de los Trabajadores del AGN, sugiriendo que el área usuaria pueda reformular su requerimiento según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

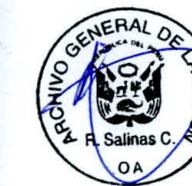
Que, mediante Memorándum N° 048-2018-AGN/OT/OP de fecha 26 de marzo de 2018, la Oficina de Personal manifiesta que, por ser un Requerimiento de necesidad prioritaria para cumplir con la norma de Seguridad en el Trabajo, es que presenta los Términos de Referencia N° 001-2018-AGN/OTA-OP, reformulados solicitando un nuevo estudio de mercado, y mediante Registro Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO) N° 92853, se devuelve el Requerimiento para ajustar los Términos de Referencia. Por lo que el área usuaria remite el requerimiento consignando el periodo el plazo de ejecución del Servicio en siete (7) meses;

Que, Mediante la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 365 de fecha 20 de abril de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto autoriza la Certificación, por el monto de S/. 47,200.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recurso Ordinarios, meta 003 y la específica de gasto 23.27.11 99;

Que, a través del informe N° 148-2018-AGN/OTA-OA, de fecha 10.05.2018, la Oficina de Abastecimiento precisa que, a fin de atender el “Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de los Trabajadores del Archivo General de la Nación” solicitado por la Oficina de Personal, ha efectuado el estudio de mercado, determinado el valor referencial de S/. 41,300.00 (Cuarenta y Un Mil Trescientos con 00/100 Soles), siendo necesario realizar un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, por lo que se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el presente año Fiscal 2018, a fin de incluir dicho procedimiento;

Que, en ese sentido corresponde Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el presente año Fiscal 2018 – PAC 2018, a fin de incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del “Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de los Trabajadores del Archivo General de la Nación”;

Con los vistos de la Oficina de Abastecimiento, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y presupuesto, y la Oficina de General de Asesoría Jurídica;



Que, de la conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificaciones, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivos General de la Nación para el presente año fiscal 2018 – PAC 2018, procediendo a incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de los Trabajadores del Archivo General de la Nación", por la suma de S/. 41,300.00 (Cuarenta y Un Mil Trescientos con 00/100 Soles) de acuerdo con el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento perteneciente a la Oficina Técnica Administrativa, efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

"AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN E EXCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PARA EL 2018

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	C) SIGLAS	AGN	D) RUC	20131370726
E) PLIEGO	0060- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	F) UNIDAD EJECUTORA	016	G) INSTRUMENTOS QUE MODIFICA	068 R.J N° -2018-AGN

INCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	ITEM	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENTA. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
										DEPAR.	PROV.	DIST.	
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2.- SERVICIOS	1	"Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de los trabajadores del Archivo General de la Nación"	1-SOLES	S/.41,300.00	R.O	MAYO	OA - AGN	15	01	1	

